



RESOLUCION GERENCIAL N° 000098-2025-GR.LAMB/PEOT-GG [235258528 - 875]

VISTOS:

El Memo Múltiple N° 000072-2024-GR.LAMB/PEOT-GG [235258528-277] de fecha 28 de mayo de 2024, el Informe N° 000094-2024-GR.LAMB/PEOT-10-COCO [235258528-293] de fecha 31 de mayo de 2024, el Oficio N° 000291-2024-GR.LAMB/PEOT-50 [235258528-428] de fecha 19 de julio de 2024, el Memorando N° 00049-2024-GR.LAMB/PEOT-GG [235258528-656] de fecha 16 de octubre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las entidades del Estado y la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y sus modificatorias, se regula el proceso de la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado como una herramienta de gestión permanente que contribuye al logro de los objetivos institucionales.

Que, el Plan de Acción Anual Sección Medidas de Remediación es un instrumento de gestión que orienta el accionar de la entidad para cumplir con el objetivo de superar las deficiencias identificadas, asimismo, define una agenda anual para mejorar las condiciones organizacionales y el nivel de madurez en la implementación del SCI.

Que, en ese sentido, para el cumplimiento oportuno al Plan de Acción Anual Sección Medidas de Remediación del SCI es necesario la aprobación del Manual de Procedimiento de Operación de la Transmisión Eléctrica Actualizado.

Que, mediante Memo Múltiple N° 000072-2024-GR.LAMB/PEOT-GG [235258528-277] de fecha 28 de mayo de 2024, esta Gerencia General solicita a la Gerencia de Promoción e inversiones (GPI) y a la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento (GOPEMA) la actualización de los instrumentos de gestión que regulen los procesos para el desarrollo de los productos. Recalcando que, le corresponde a GOPEMA la Directiva de Procedimientos para la Ejecución Física y Financiera de Actividades de Mantenimiento y Conservación del Sistema Tinajones; y a GPI el Manual de Procedimientos y Operación de la Línea de Transmisión.

Que, mediante Informe N° 000094-2024-GR.LAMB/PEOT-10-COCO [235258528-293] de fecha 31 de mayo de 2024, el Especialista en Operación y Mantenimiento del Sistema de Transmisión Eléctrica presenta a la Gerencia de Promoción de Inversiones la actualización del Manual de Procedimientos de Operación de la Unidad de Transmisión Eléctrica versión 2024. En dicho Manual se detalla los procedimientos operativos de desconexión de líneas forzadas y programadas, flujograma de autorización de autorización de intervención de línea y transformador y formatos operativos

Que, mediante Oficio N° 000291-2024-GR.LAMB/PEOT-50 [235258528-428] de fecha 19 de julio de 2024, la Oficina de Presupuesto, Planificación y Presupuesto remite el Manual de Procedimientos de Operación de la Unidad de Transmisión Eléctrica (UTE)-2024 para su aprobación mediante Resolución Gerencial. Asimismo, mediante Memorando N° 00049-2024-GR.LAMB/PEOT-GG [235258528-656] de fecha 16 de octubre de 2024, se reitera la emisión de la Resolución Gerencial con la finalidad de culminar con el Proceso de Aprobación para el cumplimiento oportuno al Plan de Acción Anual Sección Medidas de Remediación del SCI.

Que, esta Gerencia General habiendo revisando el contenido del Manual de Procedimiento de Operación de la Transmisión Eléctrica Actualizada y teniendo en consideración la opinión favorable de la Oficina de Presupuesto, Planificación y Racionalización -OPPR como órgano de planificación estratégica del PEOT, considera pertinente aprobar mediante la presente el indicado Manual.

Que, la presente resolución gerencial no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, no constituye autorización para la realización de acciones que se encuentren restringidas o fuera del marco de la ley. Por lo tanto, los informes y pronunciamientos emitidos por las áreas técnicas competentes del

RESOLUCION GERENCIAL N° 000098-2025-GR.LAMB/PEOT-GG [235258528 - 875]

PEOT, con respecto al sustento en cada uno de estos, son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios y servidores civiles que los suscriben; en el marco de los principios de legalidad, presunción de veracidad y buena fe procedimental, previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

De conformidad con lo dispuesto en el literal B.p) del numeral 2.6.1 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Olmos Tinajones - PEOT, aprobado por Ordenanza Regional N° 000018-2015-GR.LAMB/CR de fecha 01 de junio de 2015; y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000042-2025-GR.LAMB/GR [4439494-14] de fecha 17 de febrero de 2025.

SE RESUELVE:**Artículo 1° - Aprobación del Manual de Procedimiento de Operación de la Transmisión Eléctrica Actualizado**

Aprobar el Manual de Procedimiento de Operación de la Trasmisión Eléctrica (UTE)-2024 como instrumento técnico oficial de la Entidad, que anexo forma parte de la presente Resolución Gerencial; disponiendo su cumplimiento obligatorio por los trabajadores y funcionarios del PEOT.

Artículo 2° - Publicación

Publicar la presente resolución gerencial en el portal web de la Entidad (www.peot.gob.pe), dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde su emisión.

Artículo 3° - Notificación

Notificar la presente resolución gerencial a la Gerencia de Promoción e inversiones, a la Oficina de Presupuesto, Planificación y Racionalización, a la Oficina de Administración y a las demás instancias administrativas competentes del PEOT; a fin de que, conforme a sus facultades, den cumplimiento a lo dispuesto en la presente.

Artículo 4° - Refrendo

La presente resolución gerencial es refrendada por la Gerencia General, la Gerencia de Promoción e inversiones, la Jefatura de la Oficina de Administración, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Presupuesto, Planificación y Racionalización del PEOT.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Firmado digitalmente
LUIS GERMAN PIEDRA NUÑEZ
GERENTE GENERAL PEOT
Fecha y hora de proceso: 08/04/2025 - 10:09:51



PERÚ



RESOLUCION GERENCIAL N° 000098-2025-GR.LAMB/PEOT-GG [235258528 - 875]

VoBo electrónico de:

- ASESORIA LEGAL
MARLON JAVIER PERALTA VERA
JEFE OFICINA ASESORIA JURIDICA (E)
07-04-2025 / 14:46:29
- GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES
PASTOR ESMID ESPINOZA CHILON
GERENTE DE PROMOCIÓN E INVERSIONES
04-04-2025 / 17:25:56
- OFICINA DE ADMINISTRACION
CESAR HUBERTI SANDOVAL CRUZALEGUI
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
07-04-2025 / 13:36:59
- OFICINA PRESUPUESTO Y PLANIFICACION Y RACIONALIZACION
MIGUEL AUGUSTO VASQUEZ VELASQUEZ
JEFE DE OFICINA PRESUPUESTO, PLANIFICACION Y RACIONALIZACION
04-04-2025 / 15:06:14